



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito - Ecuador

Oficio No.

Quito, a 249

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, esta Secretaría de Estado es propietaria de plantaciones de árboles que se encuentran situados en la provincia del Carchi, los mismos que están aptos para su explotación, por lo tanto son susceptibles de venta;

Que, la Jefa Administrativa Financiera (E), de la Dirección Provincial Agropecuaria del Carchi, con Oficio No. 049-DFC/CR, del 21 de julio del 2000, luego de realizada la inspección y avalúo, solicita que se proceda al remate;

Que, la Junta de Remates en sesión del 4 de septiembre del 2000, conoció y aprobó los mecanismos para su enajenación; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 12 del Reglamento General de Bienes del Sector Público,

ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar el remate de plantaciones de árboles que se encuentran aptos para su explotación, de propiedad de este Portafolio, pertenecientes a las Dirección Provincial del Carchi, con arreglo a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Capítulo III, Sección I del Reglamento General de Bienes del Sector Público, de conformidad al siguiente detalle:

AVALUO GENERAL POR ESPECIES

ESPECIE: *Eucalyptus globulus*

SITIO	AREAS HAS	No. ARBOLES	VOLUMEN M3 EN PIE	VALOR USD
Las Juntas	0,2	116	119,58	621,816
La Portada	0,9	602	787,2	4.093,44
Tajamar	0,8	163	158,74	825,448
TOTAL	1,9	881	1.065,52	5.540,7

Nota: 130.000 por cada m3 en pie

✓



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito - Ecuador

Oficio No.

Quito, a

ESPECIE: Pinus radiata

SITIO	AREA HAS	No ARBOLES	Volumen M3 EN PIE	VALOR EN USD
La Portada	0,3	363	163,69	654,76
Tajamar	0,006	11	26,46	105,84
TOTAL	0,306	374	190,15	760,6

Nota: 1000.000 por cada m3 en pie

ESPECIE: Pinus Patula

SITIO	AREA HAS	No. ARBOLE S	VOLUMEN m3 EN PIE	VALOR EN USD
Las Juntas	0,3	307	174,93	699,72
TOTAL	0,3	307	174,93	699,7

Nota: 100.000 por cada m3 en pie

ESPECIE: Cupresus macrocarpa

SITIO	AREA HAS	No. ARBOLES	VOLUMEN m3 EN PIE	VALOR USD
Tajamar	0,001	8	17,15	68,6
TOTAL	0,001	8	17,15	68,6

Nota: 1000.000 por cada m3 en pie

AVALUO GENERAL ENTRE TODAS LAS ESPECIES Y SITIOS

ESPECIE	VALOR USD
Eucalipto	5.540,7
P. Radiata	760,6
P. Patula	699,7
Cipres	68,6
TOTAL	7.069,6

Art. 2. El remate de las plantaciones de árboles señalados en el artículo precedente, se lo efectuará en sobre cerrado de conformidad con las disposiciones del Reglamento General de Bienes y bases establecidas para el efecto.



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito — Ecuador

Oficio No.

Quito, a

Art. 3.- Los valores producto del remate, serán depositados en el término del mismo, en la cuenta corriente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a fin de que se realice el pago de los gastos ocasionados por dicho remate, tales como el valor de la Convocatoria en la Prensa. El remanente se consignará en la Cuenta de Ingresos No.0010001353 MAG del Banco Nacional de Fomento.

Art. 4 Por delegación del Titular de este Portafolio, constante en Acuerdo Ministerial No. 230, del 5 de septiembre del 2000, suscribe el presente Acuerdo el señor Subsecretario Técnico Administrativo de este Ministerio.

COMUNIQUESE.-

DADO en Quito, a 21 SEP 2000

Ing. Diego Gándara Pérez

SUBSECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO